

Alcaldía Municipal de Usulután Este

Permiso para la instalación de Rótulos, por cada uno. (No a nivel de piso) Art. 51 y Art. 27

Institución: Alcaldía Municipal de Usulután Este

Nombre: Permiso para la instalación de Rótulos, por cada uno. (No a nivel de piso) Art. 51 y Art. 27

Dirección: Alcaldía Municipal de Usulután, Calle Grimaldi #3, frente al Parque Raúl Francisco Munguía, Usulután

Horario: De Lunes a Viernes de 8:00 12:00 md y 1:00 pm a 4:00 pm.

Tiempo de respuesta: 15 días.

Área responsable: Unidad de Catastro Empresas

Encargado del servicio: José Ruben Hernández Batres

Descripción: Proceso realizado por la Unidad de Catastro Empresas en cumplimiento a la Ordenanza Reguladora de Elementos Publicitarios del Municipio de Usulután. Diario Oficial de fecha 17 de octubre 2018. Decreto Número: Seis (Vigente).

Requisitos generales: Solicitud por escrito del interesado para inscribirse.

Costo: \$25.00, más recargo del 5% de fiestas patronales sobre el total del monto a cancelar.

Observaciones: Cumplir en presentar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente del tramite solicitado.